

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00087-00.

Teniendo en cuenta la inhabilidad sobreviniente esbozada por el curador ad-litem del menor M.L.F. y de los herederos indeterminados de Alirio Lozano Rodríguez, al haber tomado posesión de un cargo en la Rama Judicial, en su reemplazo se designada al Dr. Abelardo Salas Villar.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso, quien continuará con la representación de los nombrados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29c654154cc18b3bd5963f6376aa13ac7e8cf57cea6d5c1f559f16c928521ad1

Documento generado en 22/02/2024 02:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>